

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N° 312.531/81 y su agregado N° 309.588/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación directa N° 71/82, a los efectos de la provisión de / diversos materiales y elementos de electricidad, pedidos / pedidos por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 220 de fecha 8 de marzo ppdo. (confr. fs. 19), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto / en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 71/82 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por el importe total de PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 145.289.600.-) y por los motivos que en cada caso de indica:

-a- "ELECTRICIDAD HAEDO S.A." por la provisión de los renglones Nros. 1,2,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs./ 25 y por el importe total de PESOS: CIENTO VEINTIDOS MILLONES / OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL... \$ 122.892.000.-  
Dto. 10% p.p. 8ds.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
-a- "EXACTUS S.R.L." por la provisión del  
renglón N° 20 -por menor precio- de  
acuerdo a su presupuesto de fs. 26/28  
y por el importe total de PESOS: //  
VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA  
Y SIETE MIL SEISCIENTOS.....\$ 22.397.600.-  
N E T O

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Co  
misión de Preadjudicaciones a fs.32- los renglones Nros. 21,  
22,23,24 y 25 de la oferta N° 1.-

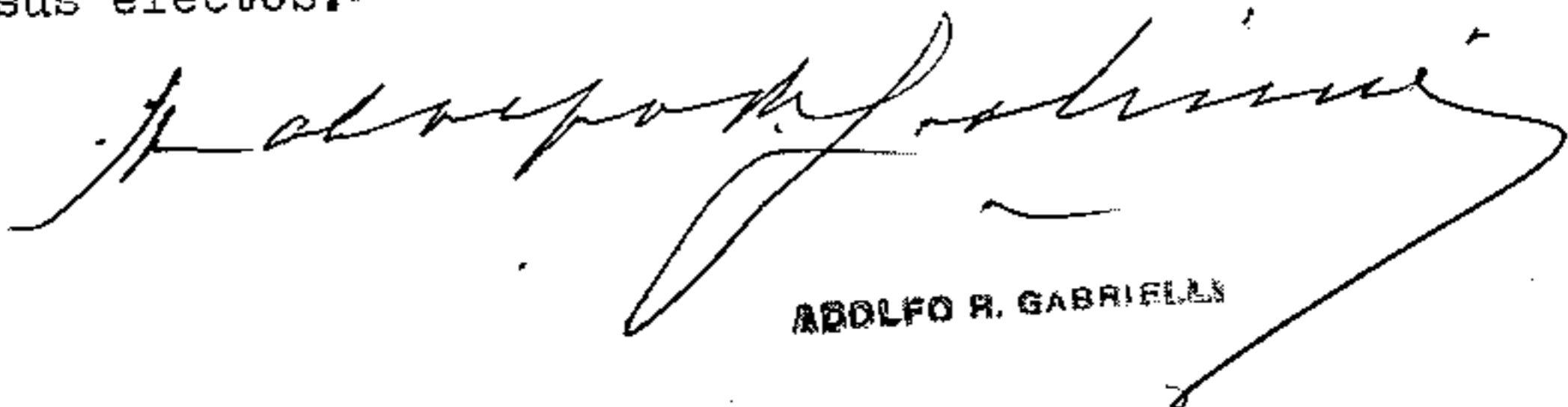
3°) Declarar desiertos -de acuerdo a lo informa  
do a fs. 32- los renglones Nros. 6,9,10,21,22,23,24,25,26 y  
27.-

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobran  
tes de Ejercicios Anteriores" .-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de /  
Compras, a sus efectos.-

b.m

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI